

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 42, de fecha 02 de Diciembre de 2011, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, para la actividad denominada Azul Azul S.A. programada para el día Domingo 27 de Noviembre de 2011 en horario de 09:00 a 12:30 horas.

2.- Memorando N° 092 de fecha 27 de Febrero de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Noviembre de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de los funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 668, de fecha 07 de Marzo de 2012, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 092 de fecha 27 de Febrero de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, certificando las actividades realizadas de apoyo.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **Domingo 27 de Noviembre de 2011** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Priscilla Díaz Orellana	3.30	50	--	--	TENS	C	14
Jorge Rebolledo Labrín	3.30	50	--	--	Aux. Servicios Conductor Ambulancia	F	13

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"